



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE EMERGENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.560

DALCAHUE, 30 de noviembre del 2023

VISTOS: La necesidad de realizar una compra directa de emergencia consistente en una póliza de seguro para feria campesina ubicada en San Martín N°100, Dalcahue, debido a que se ha realizado en 3 ocasiones procesos licitatorios en la que no se han recibido ofertas y es de gran importancia para el uso y funcionamiento de esta feria, el artículo 10 N° 3 del reglamento de la ley de compras públicas 19.886 sesión ordinaria N° 53 del 14 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal y por Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZESE: a la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa por emergencia. Por un valor de **\$493.612** (cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos doce pesos) impuestos incluido, adquirir una póliza de seguro para feria campesina ubicada en San Martín N°100, Dalcahue. Dicha orden será a nombre de **RENDA NACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A**, Rut: **94.510.000-1**

CARGUESE: A la cuenta N° 22.10.002 Primas y gastos de seguros

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE



FINANZAS Y ARCHIVASE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Dideco
- Transparencia
- Unidad de control

CIVG/MAAB/PDMM/jdua



EVELYN HARO ANNUN
ALCALDE (S) DE LA COMUNA
DALCAHUE